dad absorbida. En ambos casos, se ha aprobado como Balance de fusión el cerrado el 30 de septiembre de 2003. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Javier, 26 de diciembre de 2003.—Los Administradores solidarios de Leven House, S.L., don Antonio Vidal Izquierdo y don Miguel Ángel Vidal Izquierdo, y el Administrador único de Footbridge, S.L., don José Francisco Vidal Izquierdo.—3.463.

2.ª 6-2-2004

LOBATEN, S. A.

En Junta general universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 22 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, cesando los actuales Administradores y nombrándose Liquidador a don Guillermo de la Barreda López. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y posibles acreedores a impugnar los acuerdos adoptados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 2004.—El Liquidador, Guillermo de la Barreda López.–3.447.

MASIA BORRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS NORESTE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las entidades mercantiles «Masía Borras, Sociedad Limitada», y «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada». celebradas en fecha 2 de enero de 2004, acordaron. por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada» por «Masía Borras, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión, de los acreedores de las sociedades indicadas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Lleida, 23 de enero de 2004.—Los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión, Javier Manzano Pérez y Montserrat Vall Plá.—3.475. 2.ª 6-2-2004

MTM INVEST, S. L.

La Junta General Extraordinaria de socios celebrada con carácter universal el día 11 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad. Se efectúa la presente publicación

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El Administrador único, Moisés Mauricio Toledano Marqués.—3.486.

RODILLA SÁNCHEZ, S. L. (Sociedad absorbente) SANDALCA HOSTELERÍA, S. A. SELFSANDWICH RESTAURACIÓN, S. L. (Sociedades absorbidas)

En las Juntas Universales de las Sociedades celebradas el 30 de enero de 2004 en el domicilio de cada una de las Sociedades, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la Absorción de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selfsandwich Restauración, Sociedad Limitada, por Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada siendo la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las Acciones o Participaciones de las Sociedades Absorbidas, adquiriendo Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, el patrimonio de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selfsandwich Restauración, Sociedad Limitada, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la Sociedad absorbente, quien los asume a título de Sucesión Universal, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado el 24 de octubre de 2003 en el Registro Mercantil de Madrid. Como consecuencia, Sándalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selfsandwich Restauración, Sociedad Limitada, Sociedades Absorbidas, se disuelven sin Liquidación, con extinción de su personalidad jurídica, siendo Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, titular del cien por cien del capital de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selfsandwich Restauración, Sociedad Limitada no es necesario, en virtud del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la mención del tipo y procedimiento de canje [Artículo 235 Ley Sociedades Anónimas letras b) y c)] ni tampoco aumentar el capital en Rodilla Sánchez, sociedad Limitada ni elaborar el informe de los Expertos Independientes sobre el proyecto de fusión. Las operaciones de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima v Selfsandwich Restauración, Sociedad Limitada Sociedades Absorbidas, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, sociedad absorbente a partir del 1 de septiembre de 2003. La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas ni derechos especiales. Los socios, accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Fue puesta a disposición de los trabajadores la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas, con un mes de antelación a la fecha de la Junta. De acuerdo con el Artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas y el Artículo 94 LRSL, durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos, los acreededores de todas las sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2004.—Bernardo Rodilla Sánchez, Presidente del Consejo de Administración de Rodilla Sánchez, S.L.; de Sandalca Hostelerías, S.A., y de Selfsandwich Restauración, S.L.—3.506. y 3.ª 6-2-2004

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE EXTREMADURA (SOGAREX)

(En liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas(de conformidad con lo establacido en el artículo 63 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía

Recíproca) se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad de los asistentes aprobar el Balance Final de liquidación de la Sociedad, cerrado el 23 de diciembre de 2003 y que a continuación se transcribe:

Balance Final de liquidación de la «Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura, en liquidación»,cerrado a 23 de diciembre de 2003

_	Euros
Activo:	
Tesorería	192.682,55
Total Activo	192.682,55
Pasivo:	
Fondos Propios Provisión	167.682,55 25.000,00
Total Pasivo	192.682,55

Plasencia, 2 de febrero de 2004.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, don Miguel Ángel Iglesias Cardador.—4.126.

STELGROC, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

En relación a la convocatoria de 16 de enero de 2004 de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo 24 de febrero de 2004, se omitió, por error, incluir los siguientes puntos en el orden del día:

Primero.—Nombramiento de Administradores. Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Barcelona, 4 de febrero de 2004.—El Administrador, Guzmán Vidal Giménez.—4.105.

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de Intereses de Obligaciones

En el mes de marzo de 2004, se abonarán las cantidades líquidas por valor que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de las siguientes emisiones:

Código ISIN: ES0278430923; emisión: marzo de 1998; fecha de vencimiento: 3 de marzo de 2004; tipo de interés por 100: 4,8414; valor: 1,2366395; importe por entidad de pago: Caja Madrid.

Código ISIN: ES0278430964; emisión: 2 de marzo de 2000; fecha de vencimiento: 2 de marzo de 2004; tipo de interés por 100: 4,581; valor: 3.893,85; importe por entidad de pago: La Caixa.

El pago de los intereses de estas emisiones se realizará únicamente a través de las entidades indicadas. Dichas entidades gestionarán el pago mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por Iberclear.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—Director General de Finanzas y Recursos Compartidos, Santiago Fernández Valbuena.—4.142.

TENA JOIERS, S.L.U.

Como complemento del anuncio de disolución y cesión global del activo y pasivo social, efectuado por esta sociedad y publicado el pasado 4-11-2003, se hace constar expresamente el derecho que, de conformidad con el art. 117.3 de la Ley de S.R.L., asiste a los acreedores de cesionaria y cedente para que, en el plazo de un mes, puedan oponerse a

esta cesión en las mismas condiciones y efectos que los previstos para el caso de fusión.

Lleida, 27 de enero de 2004.—Pedro Tena Fernández, Administrador único.—3,466.

TENARIDOS, S. L. (Sociedad absorbente) CEMENTOS 2001, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de diciembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por Tenaridos, S.L., de Cementos 2001, S.L., inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el día 15 de octubre de 2003, depósito publicado en el BORME número 11, de 19 de enero de 2004, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente. de tal modo que su capital fue ampliado hasta 3.238.548.60 euros.

Las relaciones de canje son, en euros nominales del capital de la absorbente por cada 1,46 del capital de la absorbida. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en la fecha de la escritura.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto integro del acuerdo adoptado v del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Lev de Sociedades Anónimas.

En La Laguna, 23 de enero de 2004.—El Administrador solidario, Manuel Caballero Castro.—3.395. 2.ª 6-2-2004

THALES ESPAÑA INVERSIONES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

THALES INTERNATIONAL SPAIN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que

las Juntas Generales Extraordinarias de «Thales España Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Thales International Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 22 de enero de 2004, acordaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la última por la primera, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de enero de 2004, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, sin aumento de capital en la absorbente por ser ésta la titular de todo el capital social de la absorbida «Thales International Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», y ello de conformidad con los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2003. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de octubre de 2003. La fusión se acoge al régimen especial previsto en el Capítulo VIII de la Ley 43/95, de 27 de diciembre. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados v de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los precedentes acuerdos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Thales España Inversiones, S. A. Unipersonal» y «Thales International Spain, S. A. Unipersonal, J.M. Rodríguez-Miranda Gómez.—3.929. 2.ª 6-2-2004

TRANSPESCA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, en su domicilio, sito en Vigo, provincia de Pontevedra, plaza de Compostela, número 17, el día 23 de febrero de 2004, a las 10,00 horas en primera convocatoria, o el 24 del mismo mes y año, a las 10,15 horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Dimisión de Consejeros.

Segundo.—Cambio del sistema de representación de la sociedad, que pasará de un Consejo de Administración a un Administrador único y correlativa modificación de los estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.—Habilitación para elevar a público.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas que así lo deseen de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía o solicitar a ésta, le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los citados puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la junta, incluidos los preceptivos informes, el texto de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos

112 y 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 3 de febrero de 2004.—Marta Barreras Ruano, Consejera de la sociedad.—4.108.

TRIBUGEST GESTIÓN DE TRIBUTOS, S. A. (Sociedad absorbente)

ASISTENCIA EN GESTIÓN TRIBUTARIA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las Sociedades anteriormente indicadas, celebradas en fecha 29 de enero de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de la Entidad absorbida por la absorbente, que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y los accionistas y acreedores el de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado v del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 29 de enero de 2004.—Doña Almudena Bañón Treviño, Secretario del Consejo de Administración de Tribugest Gestión de Tributos, Sociedad Anónima, y de Asistencia en Gestión Tributaria, Sociedad Anónima.—3.517.

y 3.a 6-2-2004

URBANIZADORA INMOBILIARIA GALLEGA DOS, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria, en sesión celebrada el 7 de enero de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	70.074,72
Total Activo	70.074,72
Pasivo:	
Capital social Resultados anteriores Pérdidas y Ganancias	72.722,46 - 1.145,51 - 1.502,53
Total Pasivo	70.074,72

La Coruña, 22 de enero de 2004.—El Liquidador único, Don José Luis Fontenla Ramil.—3.460.